



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 264-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JOHANN BURKHARD MÜLLER-USING**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, en Nota FCF/D/N°173-04 de fecha 30 de junio de 2004; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase excepcionalmente, permiso por el período comprendido entre el 07 de julio y el 16 de septiembre de 2004, al Sr. **JOHANN BURKHARD MÜLLER-USING**, Prestador de Servicios Académicos en la Facultad de Ciencias Forestales, con el objeto de realizar diversas gestiones en el marco de sus funciones, concernientes con el desarrollo de la Facultad de Ciencias Forestales en las Universidades de Göttingen en Alemania y de Córdoba en España.
2. Durante el período del permiso, el Sr. Müller-Using continuará percibiendo sus honorarios.
3. El Decano de la Facultad de Ciencias Forestales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JOHANN BURKHARD MÜLLER-USING** según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de julio de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2004-078